Por la copia de la cedula de su Mag.d entendera Vm lo
q. me encarga y lo que por aora en resultado es responderá sumag.d
q. los 120 infantes estaran prompt.os para prim.o de Mayo
que su Mag.d me havisse con que ministro me devo dar
la mano para hacer la entrega de la gente. En el puerto
de los passages y le mande prebenir embarcacion necesaria
para recevirlos al real sueldo y del dia cierto en q.
sera la entrega.

Que pero no poder resolver en mi diputacion acerca del aumento
de los 200 infantes q. e remittido la deliberacion de la
matteria a la primera junta g.al q. e de celebrar por
Abril q. biene por estar tan proxima de donde dare q.ta
a su Mag.d

Y assi entendra prebenidos los infantes de su cargo p.a
q. de tiempo de suerte que sin dilaccion alguna
en mi n.e se haga la entrega y de lo que me
ordenare su mag.d en este particular dare quenta a Vm
q. Dios a Vm m.s años de mi diputacion de la Ciu.d
de Sevilla 29 de Marzo 1663

Por la Mag.d y su real Provis.n de Guipuzcoa

Don Leon de
Aguirre Huarco